



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

ANUNCIO de 1 de abril de 2022 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias. (2022080429)

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Santa Ana, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales. M007/2021.

Aprobada inicialmente la modificación puntual n.º 1 de las Normas Subsidiarias Municipales de Valle de Santa Ana (Exp. M007/2021. Modificación de parte del articulado de la normativa urbanística referente a las condiciones de estética y composición, en particular el artículo referente al tratamiento superficial de los parámetros verticales de la edificación y modificar el articulado correspondiente al fondo máximo edificable de la categoría de la zona residencial de ensanche (Epígrafe 2. Calve 2.) de las normas urbanísticas reguladoras.) por acuerdo del Pleno de 31/03/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura se somete a información pública, por plazo de 45 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección <https://sede.valledesantaana.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se comunica que se ha acordado suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Valle de Santa Ana, 1 de abril de 2022. El Alcalde-Presidente, MANUEL ADAME CHÁVEZ.

• • •

